



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señorías; miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria del 14 de febrero de 2022.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los frecuentes que incluye del día informar a la cámara de la retirada de las preguntas 825 a 830 correspondientes al punto 23 a 28; así como el aplazamiento de las preguntas 840 y 41 correspondientes a los puntos 29 y 30.

Secretaria primera, ruego dé lectura al punto número 1.

1.- Debate y votación de la moción N.º 95, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0178, relativa a criterios del Gobierno en las políticas de recursos humanos y en los procesos de contratación llevados a cabo en la Sociedad Pública CANTUR, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4200-0095]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 95, subsiguiente a la interpelación número 178, relativa a criterios del Gobierno en las políticas de recursos humanos y en los procesos de contratación llevadas a cabo en la Sociedad Pública CANTUR S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza el turno de defensa por el Grupo Popular, su portavoz, el Sr. Media, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

la semana pasada el consejero Marcano intentó dar alguna respuesta a la interpelación, que desde mi grupo se le había realizado, tras la denuncia hecha pública el día 19 de enero de 2022, por los representantes en el Comité de Empresa de Comisiones Obreras en CANTUR, sobre la existencia de graves irregularidades en la contratación de la empresa pública.

El resumen de esa intervención fue claro, según Marcano no hay ningún tipo de irregularidades, todos son acusaciones falsas; todo se ha hecho de acuerdo a la legislación y a la normativa vigente. Según el consejero regionalista, la denuncia realizada no tiene fundamento, porque todo lo que en ella se dice es simplemente mentira.

Pero resulta que existe una sentencia que todos ustedes conocen, la sentencia 455, de 28 de diciembre, por la que el Juzgado de lo Social número 4, ante una denuncia del Sindicato Independiente de Empleados Públicos, SIEP, condena a la Empresa Pública CANTUR a anular el proceso selectivo por el que se contrataron cinco trabajadores: tres camareros y dos cuidadores.

La lectura de la sentencia es demoledora, al magistrado le ha costado encontrar algún precepto legal que los regionalistas no hayan infringido. No hay nada en el procedimiento que se mantenga en pie. Con esta sentencia en la mano, ¿cómo puede el consejero Marcano afirmar que todo se ha hecho de acuerdo a la legislación vigente? ¿Alguien puede explicar entonces por qué el magistrado dicta una sentencia que declara todo el procedimiento ilegal? ¿Qué está haciendo CANTUR para que las contrataciones de esos cinco trabajadores se hayan hecho de espaldas a la legislación? ¿Quién decide en Cantabria si un proceso de contratación, se ajusta a ley o no, Marcano o los tribunales de justicia?

Nos dijo el consejero, que el problema era la falta de personal en el departamento de recursos humanos y que por ello tuvieron que contratar a una trabajadora, bastante allegada al Partido Regionalista de Cantabria, para que pusiera orden en esa área. De hecho, nos dijo que solo había un trabajador en ese departamento.

Resulta absolutamente insólita esta afirmación, cuando se puede comprobar fácilmente que desde hace muchos años hay cuatro personas en ese departamento y en la actualidad cinco con la nueva contratación.

En estos últimos días el consejero se ha hartado de decir que ni él ni su equipo nunca mienten.

Está claro que el consejero no dijo la verdad sobre la necesidad de contratar a un nuevo técnico de recursos humanos. Supongo que los motivos de esa contratación los conoce él, pero es evidente que entre esos motivos no se encuentra la falta de personal, por mucho que el consejero lo repita.

Señorías, el viernes pasado el sindicato Comisiones Obreras dio otra rueda de prensa, otra rueda de prensa que desmentía muchas de las aseveraciones que la semana pasada puso encima de la mesa el consejero. En esa rueda de prensa se volvía a afirmar con rotundidad que desde la llegada de Ana Abarca se ha vaciado y desmantelado el departamento de recursos humanos.

Además, se denunció que esta nueva técnica había subido todas las funciones de ese departamento, sobre todo las referidas a las convocatorias para la contratación de personal, dejando totalmente al margen al resto de trabajadores del departamento. Esas afirmaciones son muy graves. Esas afirmaciones exigen de unas explicaciones convincentes que todos los cántabros estamos esperando.

Los representantes de esos trabajadores han dicho en esas dos ruedas de prensa que el equipo del consejero realiza convocatorias de cara a la galería para realizar procesos de selección a la carta para las distintas plazas que se están creando y no se quedan ahí en la denuncia, dicen que se hacen y manipulan las distintas bases de las convocatorias sin ningún acuerdo, vulnerando la normativa legal y el convenio colectivo, con el fin de contratar a personas relacionadas muy directamente con el Partido Regionalista de Cantabria.

No le estoy quitando ni poniendo ni una coma a esa denuncia. Señorías, es urgente que desde el Gobierno se den explicaciones sobre estas acusaciones tan graves, porque no ha quedado suficientemente aclarado, a los cántabros que nos están oyendo les interesaría saber si el gobierno de Cantabria redacta y manipula las bases de las convocatorias vulnerando la normativa legal y el convenio colectivo con el fin de contratar a personas relacionadas muy directamente con el Partido Regionalista de Cantabria, como dicen los representantes de ese sindicato.

Eso no lo decimos desde el Partido Popular, eso lo dice y lo ratifica el sindicato mayoritario en el comité de empresa de CANTUR, porque me gustaría recordar a esta Cámara que existen sentencias que han obligado a CANTUR a considerar como indefinidos no fijos al menos a 14 trabajadores por estar su contrato en fraude de ley.

Además, como ya he dicho, ahora hay una primera sentencia que declara totalmente nulo el proceso de contratación impugnado y, por lo tanto, deja en la calle a esos 5 trabajadores, y no lo hace por un capricho, lo hace porque el magistrado considera probado que esa convocatoria vulnera el convenio colectivo de CANTUR, el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En resumidas cuentas, porque sea privado al proceso de contar con los criterios de igualdad, mérito y capacidad, además de haberse realizado a espaldas de los representantes de los trabajadores y sin seguir los propios procedimientos que la empresa se ha dado desde el año 2014 y que la normativa de contratación pública vigente en nuestro ordenamiento jurídico exige.

Señorías, a pesar de que el consejero Marcano diga que se fía al cien por cien de su equipo estarán ustedes conmigo en que algo no se ha hecho bien. Si el juez estima que se ha incumplido toda la legislación aplicable, en este caso, el consejero debiera pedir explicaciones a su equipo, salvo que sea el mismo el que haya dado las oportunas indicaciones para que el proceso selectivo se haya realizado sin ningún respaldo jurídico.

Señorías, que el proceso de contratación se ha realizado a espaldas de la legislación vigente es un hecho que rúbrica la sentencia, pero hay un agravante más, ese vicio de nulidad es el mismo para el resto de más de 30 procesos selectivos que el equipo regionalista ha llevado a cabo y que se encuentran pendientes de resolución ante los tribunales de justicia. La sentencia no es firme porque el Gobierno la ha recurrido, pero hay una cuestión que es indiscutible, cuando los vicios son los mismos, las consecuencias de esos vicios también son las mismas.

Señorías, los procesos de contratación de personal en CANTUR están viciados de nulidad. Podemos mirar para otro lado o podemos intentar corregirlos, desde el Grupo Parlamentario Popular no decimos que se haya dado un golpe de Estado en CANTUR para controlar la gestión diaria de la empresa como el pasado viernes han relatado algunos de los representantes de los trabajadores, pero lo que sí decimos es que todos estos procedimientos no pueden seguir realizándose como hasta ahora. La justicia ha hablado y en las próximas semanas va a volver a hablar, es posible que muchos trabajadores se queden en la calle porque los procesos de selección no se ajustan a derecho y ¿de quién es la culpa? La culpa es de quién gestiona esos procesos de selección y no escucha a nadie; la culpa es de quien gestiona esos procesos de selección y pretende imponer sus criterios a pesar de las sentencias judiciales.

Señorías, para evitar esta situación de cara al presente y al futuro, presentamos esta moción. Pedimos que se aprueben unas bases generales de contratación que rijan todos los procedimientos de contratación de personal, incluida la generación de bolsas de contratación que se ajusten a lo dispuesto en el convenio colectivo de CANTUR, al Estatuto Básico del Empleado Público y a la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el acuerdo del comité de empresa de CANTUR.



Esto, que parece tan sencillo, se incumple sistemáticamente en los procedimientos de contratación que ahora tramita CANTUR si tenemos en cuenta lo que se afirma en la sentencia, que ya se ha dictado. Además, queremos que se apruebe en un plazo no superior a 6 meses, una relación de puestos de trabajo de la empresa pública CANTUR con el acuerdo del comité de empresa que adecúe la situación actual de la plantilla a las necesidades reales de la empresa, y que tenga en cuenta las que encuentran las necesidades propias que se derivan de la actividad normal de la misma: periodos punta de trabajo, necesidades propias de cada instalación, etcétera. Esa RPT deberá contener el número de puestos de trabajo, las formas de provisión, requisitos exigibles a cada puesto, salario, complementos.

Señoras y señores diputados, se lo vuelvo a decir, no pedimos nada raro, pedimos que se aplique la ley. La imagen de CANTUR es la imagen que proyectamos de Cantabria en el exterior, no podemos permitirnos una sombra de dudas sobre la manera de gestionar esta empresa pública. Los trabajadores son los primeros que quieren claridad y limpieza en los procedimientos que afectan a CANTUR y el gobierno de Cantabria está obligado a dársela.

Obligemos a CANTUR a que sea transparente en su funcionamiento, eso será bueno para todos. Esta moción pretende eso, que cualquier ciudadano vea esa empresa pública como una posibilidad de desarrollo personal, pero que además sepa que no va a tener que pasar ningún filtro adicional más que los de la igualdad, el mérito y la capacidad. Si conseguimos aprobar hoy esta moción, conseguiremos también mandar un mensaje de limpieza en la gestión de una empresa que es de todos y que proyectan nuestra imagen fuera de los límites de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Media.

En el turno de fijación de posiciones, el Grupo Ciudadanos ha presentado una enmienda de modificación y para su defensa tiene la palabra la Sra. García

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.

Ustedes piden en su iniciativa aprobar unas bases generales de contratación de personal, incluyen la gestión de las bolsas de trabajo y piden aprobar y piden aprobar una relación de puestos de trabajo en CANTUR y yo me pregunto, señorías, ¿por qué no lo hicieron en su día? Es que oigan, es que oigan, tienen habilidad maravillosa manejando el embudo en función de si están o no están en el Gobierno, pero no se me ofenda, Sr. Media que hablo en general.

Quienes hoy nos gobiernan, el PSOE y el PRC también hacen lo mismo, mientras los ciudadanos asisten perplejos a estos circos y se reafirman cada vez más en que las empresas públicas son agencias de colocación, y es que dan motivos ustedes para pensarlo..., bien, vamos al lío.

Hemos presentado una propuesta a su..., una enmienda a su propuesta de resolución, porque consideramos que la eficacia, eficiencia son valores indispensables en la empresa pública. No se es eficaz por tener muchos papeles o por dibujar muchos diagramas u organigramas, se es eficaz por aplicar procesos y procedimientos adecuados a los objetivos fijados y saber en cualquier situación adaptarse a las circunstancias, lo que viene siendo tener un plan B.

Por eso no nos centramos solo en la relación de puestos de trabajo, que lógicamente tiene que haberla, de hecho, se contempla en la web de CANTUR a la espera de la negociación, sino que vamos un poco más lejos. Creemos que es necesario elaborar un plan de actuación donde se prevean las variaciones de la plantilla, que son necesarias para el buen funcionamiento, para el buen funcionamiento de CANTUR, porque es cierto, es cierto que nos encontramos ante una empresa donde la estacionalidad condiciona parte de la plantilla y para evitar que esto sea motivo para que se convierta en una agencia de colocación pensamos que si todas las contingencias están plasmadas y consensuadas con el comité de empresa y, por supuesto, dicho (...) cumple con lo dispuesto en el convenio colectivo de CANTUR, el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, de la administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria las posibilidades de que esta empresa sea un chiringuito, pues se reducen prácticamente a cero. Por cierto, esto también vale para el resto del sector público institucional de Cantabria.

Y, por otro lado, como he dicho al inicio de mi intervención, en aras de la transparencia y la buena gestión hemos incluido un tercer punto donde pedimos que se apliquen las recomendaciones que hizo la AIReF en el estudio sobre empresas y fundaciones públicas para públicas autonómicas de Cantabria de 2018, en lo relativo a la centralización de recursos humanos y compras en empresas públicas ¿lo recuerdan? Ese estudio, señorías, decía que, si centralizábamos la gestión, gestionábamos parte del personal y algo tan evidente como son las compras esta comunidad autónoma podría ahorrarse nada más y nada menos que 50 millones de euros, 50 millones de euros, casi nada, solo por poner orden en lo público.

Y señorías, yo entiendo que, entre otras cosas para eso estamos aquí para poner orden en lo público. Por eso, señorías, les invito a aceptar nuestra enmienda y al Pleno de este Parlamento, les invito a que voten a favor de esta iniciativa, solo ayudaremos así al sector público institucional de Cantabria para que tenga la solvencia que justificaría su existencia, y

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 91 (fascículo 1)

14 de febrero de 2022

Página 5213

limpiaría la imagen que tienen de estas instituciones públicas los ciudadanos que sigan pensando que son chiringuitos y agendas y agencias de colocación.

Muchas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

El grupo Socialista y Regionalista han presentado una enmienda conjunta de modificación y para su defensa tiene en primer lugar la palabra por el Grupo Socialista, la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Nos encontramos hoy aquí de nuevo para tratar un asunto que ya se vio la semana pasada. Primero, con la comparecencia del consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, solicitada por el Grupo Mixto, en relación a una denuncia formulada por un sindicato de la empresa CANTUR y después, en el debate de la interpelación presentada por el Grupo Popular, relativa a criterios del Gobierno en las políticas de recursos humanos y los procesos de contratación llevados a cabo en la sociedad pública CANTUR, SA. Y para intentar hacer un poquito más de ruido político presenta una moción subsiguiente a esta interpelación, no dándose por enterado, de las explicaciones del señor consejero.

Claro, como era de esperar el Grupo Popular, se deja arrastrar de nuevo por los populistas hasta el punto en el que cada vez va siendo más difícil diferenciar a unos y a otros en este y tantos otros asuntos del día a día de la actualidad política en Cantabria.

La pasada semana el consejero ofreció en esta tribuna amplias explicaciones sobre el proceso que está viviendo CANTUR desde que se hizo cargo en su gestión como máximo responsable, y afirmó que en todos los procesos de selección de personal ha estado presente la representación sindical, los grupos 1 y 2, con voz y sin voto, y en los grupos 3, 4 y 5 con voz y con voto, así como que en dichos procesos se han realizado con máxima transparencia en los que se han respetado los criterios de igualdad de mérito y capacidad y han sido publicados, como es preceptivo, en el perfil del contratante, exactamente igual a los del resto del sector público del Gobierno especificados en la ley 5/2018, de 22 de noviembre.

Reconoció que ha podido haber algún error arrastrado de la anterior etapa señalado por los propios tribunales y se comprometió también en esta tribuna a acelerar el proceso de negociación con los representantes de los trabajadores. Respondió de esta manera a una dura crítica realizada por Comisiones Obreras que no se siente concernida en este proceso de negociación.

Debo recordar de nuevo que los sindicatos se constituyen para la defensa y promoción de intereses laborales, profesionales, económicos o sociales, y tienen como funciones participar en la negociación colectiva y en la resolución de conflictos laborales. En esta doble interpretación de los hechos, al Grupo Socialista las explicaciones del consejero nos parecieron completas y adecuadas, sin embargo, el sindicato denunciante insiste en señalar deficiencias en las relaciones laborales de la empresa pública CANTUR.

En todo caso, hay que explicar a la ciudadanía que los procedimientos de control hacen realmente muy difícil que existan decisiones discrecionales al margen de los sistemas de control establecidos. Es decir, que no hay político o responsable público que pueda cometer flagrantes irregularidades de manera impune; porque en caso contrario estaría de manera automática camino de los tribunales.

Hay que transmitir a la ciudadanía este mensaje de tranquilidad y no generar desconfianza en las instituciones. Y como ya advertimos la semana pasada, si verdaderamente se acreditan prácticas que rayan la ética, nosotros seremos los primeros en exigir responsabilidades. Porque lo que está en juego -como digo- es la credibilidad de las empresas públicas y de las instituciones, de las que manan y deben realizar labores de control.

De momento hoy tratamos una moción del grupo Popular con unas propuestas muy concretas que en alguna medida podríamos asumir. Porque el objetivo de todos los que estamos aquí presentes es avanzar en la mejora de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras, de todos los empleados públicos, y cómo no de CANTUR; una empresa que es el escaparate de Cantabria ante los miles y miles de visitantes que se acercan cada año a nuestra región.

Por ello proponemos de forma conjunta con el grupo Regionalista una enmienda de modificación a su texto, una enmienda que esperamos sea admitida por el grupo proponente.

Estamos convencidos de que es posible alcanzar un acuerdo político razonable en este asunto, para que en adelante las cuestiones laborales y de funcionamiento interno de CANTUR se diriman en el seno de la empresa, sin necesidad de que lleguen a este Parlamento.



Asimismo, en el grupo Socialista esperamos y deseamos que la consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, y los órganos de representación de los trabajadores desde una postura propositiva van a seguir trabajando para corregir y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de CANTUR a través de los procesos de negociación y diálogo, y establecer un mecanismo de equilibrio entre todos los intereses.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Regionalista, para defender la misma enmienda tiene la palabra su portavoz, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.

Me llama bastante la atención tener que volver a estar aquí, en esta tribuna, para analizar una moción después de las largas y clarificadoras -yo creo- explicaciones que dio el consejero la semana pasada. Clarificadoras para todos, me parece que menos para Comisiones Obreras. Y que además vuelve a tener en esta Cámara su voz a través del Partido Popular. A mí, me extraña bastante.

Pero de todas maneras quiero dejarle claras dos cosas, que yo creo que como cuestión previa no está mal matizar. Sobre todo, después de su discurso, ese discurso que mezcla palabras suyas, palabras de Comisiones Obreras y que no nos lleva a ninguna parte.

Porque mire, el Sr. López Marcano, no era consejero cuando se inició el proceso de convocatoria libre de estas plazas. No lo era. Por lo tanto, todas las cuestiones que usted le está achacando sobre procesos de contratación, etcétera, etcétera, en relación con estas plazas, no.

Segunda cuestión. El Sr. López Marcano, no era consejero cuando se produjo el proceso de contratación, cumpliendo todos los requisitos legales, de la persona responsable de Recursos Humanos, tampoco.

Claro, es que ustedes aquí suben y parece que vale todo. Parece que vale todo, porque lo que parece increíble es que la auditoría de 2014 y 2015, lo que dice es que no había ni procedimiento de contratación, ni relación de puestos de trabajo, ni documentación asimilada.

¿Ustedes no se dieron cuenta? ¿Ustedes no se dieron cuenta de que no había nada de eso? ¿Y qué hicieron? Nada ¿Qué hicieron? Nada.

Y vienen aquí ahora a contarnos que es que hay una central sindical que dice, que yo no digo, pero ellos dicen... No, no, miren, venga aquí y cuéntenos realmente cuál es su posición en esto. No puedo venir aquí, y decir que es que les va a afectar a todos los trabajadores la cuestión que establece la sentencia. Cuando sabe usted que eso es falso. Cuando sabe usted que eso es falso.

Porque la sentencia se refiere exclusivamente a un proceso de regularización de indefinidos no fijos. No a los procesos de promoción interna. No, no, no. A los indefinidos no fijos.

Y fíjese si habría poca falta de voluntad y atención a la legalidad en aquel momento; es decir, de cumplimiento de la legalidad por parte de CANTUR; que a la vez que se establece por el sistema libre: la convocatoria de estas plazas de cuidador y de camarero, salen plazas de promoción interna de cuidadores también.

Es decir, no hay ninguna voluntad. Simplemente, lo que se hizo en aquel momento fue aplicar los criterios que la jurisprudencia había establecido en relación con los indefinidos no fijos y que una sentencia del juez ha interpretado de manera distinta. Y que el Gobierno acata; no comparte, por eso lo recurre, pero acata.

Claro, venir aquí a generalizar esa situación es cuando menos atrevido, cuando viene de alguien que ha tenido responsabilidad en la materia.

Pero miren, vamos a ir más allá; vamos a ir más allá. Vamos a ver en concreto a lo que usted está planteando en su moción.

Que si nosotros estamos de acuerdo en que exista una relación de puestos de trabajo. ¡Claro! En ello estamos trabajando. Y no solo es eso, es que el 9 de octubre de 2020 se presentan al comité de empresa el primer documento. Se van realizando sugerencias; el 27 de noviembre se entrega al comité de empresa un borrador de carrera profesional. Y, finalmente, como no se ha cuestionado la parte central de la RPT, por ninguno de los miembros del comité de empresa, se pasa a revisar todas las fichas de trabajo. Y estas se presentan al comité, el 7 de octubre de 2021, para que se vaya avanzando en esa materia. ¿Queremos nosotros que se haga? ¡Claro! Claro.

Ahora ¿Podemos admitir su plazo de seis meses? Es que es imposible, y usted lo sabe; porque no depende solo de CANTUR. Depende del comité de empresa, depende de las reuniones de los trabajadores y depende de otras muchas cuestiones.

¿Creemos que debe hacerse en el menor plazo posible? Por supuesto, faltaría más. Lo mismo, lo mismo que todos los procesos y la metodología de contratación. Pero es que ya en ese sentido, el 29 de junio de 2021 se entregó al comité de empresa un primer borrador en esa materia. Y el segundo borrador se ha entregado el 4 de febrero.

Claro, no diga usted que el Gobierno, no diga usted que los responsables de la empresa pública no están trabajando y no están avanzando en esta materia. Pero mire, como nuestra voluntad es dejar claro que hay que mejorar los procedimientos de contratación; que hay que mejorar los procedimientos de gestión; estamos en la línea de apoyar su iniciativa. Pero en términos realistas y en términos de plazos que realmente se puedan cumplir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Por el grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Agradezco al portavoz del PRC la clarificación, justa, además, de que el problema de corrupción de baja intensidad que padece Cantabria no es responsabilidad exclusiva del Sr. López Marcado, que se produce cuando también él... que también se produce cuando él no está de consejero. Efectivamente, se trata de un problema endémico que afecta a todas las empresas públicas de Cantabria, con independencia de que el Sr. López Marcado, probablemente uno de los consejeros más distinguidos; en esta materia no esté ejerciendo como consejero.

Otra de las cuestiones que tenemos que rectificar al PRC y tenemos que explicar es el uso pervertido que realizan de la defensa de los trabajadores. Cada vez que nos encontramos con un problema de corrupción en la forma en la que se asignan los trabajos en las empresas públicas, se pone por delante como parapeto la privacidad de los trabajadores.

Lo vimos el otro día cuando para intentar explicar cómo colocan a un par de amiguetes al frente de los hoteles de CANTUR, acuden a los problemas personales de la trabajadora designada para ser directora de estos. Y ha tenido que salir un sindicato a explicar que en ningún caso se le ha permitido a la directora nombrada como tal, tomar posesión de su puesto de trabajo, que se ha utilizado como excusa su natural y perfecto derecho a conciliar la vida laboral y personal para apartarla. ¿Y colocar en su lugar a quién? Al alcalde y al concejal del pueblo de al lado. Esa es la realidad de la corrupción de baja intensidad que la totalidad del Gobierno que padecemos está impregnando en Cantabria. Esa es la realidad.

Tenemos más detalles. Tenemos la confirmación realizada después de las afirmaciones escasamente veraces de nuestro consejero del ramo, en el que ha tenido que volver a salir un sindicato que no es sospechoso de conciliar bulos con VOX, para volver a explicar exactamente lo mismo que denuncia VOX. Se ha colocado a dedo de forma injustificada, sin atención al mérito y a la capacidad, al consejero delegado; al director general y a la responsable de Recursos Humanos. Y a la responsable de Recursos Humanos, además de una forma en la que no solo se la nombra a dedo, sino que se la dan facultades para representar a la empresa en todas las negociaciones con el comité de empresa; es decir, para hablar en nombre del consejo de administración y además sustituyendo al resto de los técnicos de Recursos Humanos, que ni siquiera pueden aparecer por estas reuniones. Esa es la realidad en la que estamos.

Esa es la realidad a la que el Partido Regionalista ha conducido a la que debiera ser la empresa pública estandarte de Cantabria y que nos cuesta a los cántabros 18 millones de euros.

Y esta es la desfachatez, que tenemos que transferirla 18 millones de euros para poder justificar que contablemente tenemos un saldo positivo de un millón y medio. Lo cual es sorprendente. Porque podríamos habernos conformado con traspasarles exclusivamente 16 millones y medio y haber empatado. Y haber destinado este millón y medio a cuestiones de mayor interés para los cántabros.

Lo que plantea la moción es exclusivamente cumplen la Ley. Y es verdad. Lo que plantea la moción es hacer lo que la Ley nos manda hacer; adjudicar los puestos de trabajo con la justicia que se corresponde; utilizar las empresas públicas no como un lugar de colocación de amiguetes e incapaces, sino como lugar de trabajo para las personas más capacitadas que permitan dar los mejores servicios a los ciudadanos y obtener las mejores rentabilidades en el uso.

Es hoy el día perfecto, el día perfecto para recordar la revolución de las comunidades en toda España. Como ustedes recordarán, hace exactamente cinco siglos, exactamente cinco siglos, la llegada del sobrino del Emperador del Imperio sacro-germánico provocó una revolución, que probablemente es la primera revolución burguesa que se ha producido en Europa. Una revolución que tenía como principal objeto poner fin al nepotismo de nuestros gobernantes; una revolución que, en sus cinco puntos principales, tres estaban destinados a evitar la adjudicación de los puestos públicos a la camarilla del



gobernante. Cuyos principales puestos eran que los beneficios prebenda en los puestos funcionariados se repartiese en por mérito y capacidad entre los castellanos; entre los que nos encontrábamos, por cierto. Castellanos, coruñeses.

Estamos con el mismo problema. Una situación en la que nuestros gobernantes aprovechan la detentación de un poder desgraciadamente casi absoluto para colocar a los amigos que hablan flamenco. Y estamos en la misma situación. Necesitamos una nueva revolución burguesa, una nueva revolución del pueblo de Cantabria que impida la comisión de estos nepotismos.

Buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Y para fijar su posición definitiva manifestándose sobre las enmiendas presentadas, Tiene la palabra el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Sra. García, nosotros lo que no tuvimos fueron sentencias en contra, como la que ha dictado este magistrado, que dice que todos los procesos de selección con esa forma de funcionar no se ajustan a derecho.

Habla usted de centralizar la gestión, CANTUR, igual es porque, por desconocimiento del tema, CANTUR desde hace muchos años ya yo estaba de director general, y me consta que se hacía también previamente, coordina con el Gobierno de Cantabria una serie de servicios, como puede ser costes energéticos, costes de telefonía y otros muchos, que sí es lógico que pasen por contratos mucho más globales dentro del propio Gobierno de Cantabria para conseguir mejores precios. Pero la gestión diaria del día a día de CANTUR debe hacerse dentro de los propios departamentos que tiene la empresa.

Sra. Algorri, dice usted que nos dejamos arrastrar por los populistas. Pues hombre, lo que no nos dejamos arrastrar es quizás por aquellas cosas que se nos cuentan y no son ciertas, y lo que queremos es que se aclaren esas cuestiones. Dice usted que en todos los procesos han participado los representantes de los trabajadores. Pues ¿por qué el Juzgado de lo Social número 4 tumba el proceso, entre otros motivos porque no se han negociado esas bases? ¿Me lo puede usted explicar, Sra. Algorri? Porque yo creo que si es cierto lo que usted dice el señor magistrado quizás haya prevaricando, cosa que me extraña.

Dice que, dice usted, que ha podido haber algún error en los procedimientos, pero que ese error en caso de haber sido hay que imputárselo a los anteriores. ¿Y de dónde eran esos anteriores no eran miembros del Gobierno de D. Miguel Ángel Revilla Roiz? ¿No eran también regionalistas los anteriores gestores? ¿O Paco Martín y el Sr. Bernardo Colsa son miembros de un grupúsculo de ultraderecha? Yo creo que son afiliados a su partido, ¿no, Sr. Hernando? Pues entonces algo tendrán que ver en que las cosas se hayan hecho como se han hecho. Algo tendrán que ver en la contratación de esa técnico de Recursos Humanos que usted dice que nada tiene que ver Marcano. Si las preguntas que nosotros le hacemos son preguntas, las interpelaciones se le hacen al Gobierno, nosotros no decimos a quién.

Pero, claro, el Sr. Marcano ha dicho aquí una serie de, vamos a decir imprecisiones, cuando también podríamos llamarlas mentiras. Dijo que Comisiones Obreras no apoyaba las declaraciones de esos trabajadores. Lo dijo aquí: "he llamado a Comisiones Obreras". Pues que yo sepa al lado del portavoz en la rueda de prensa el viernes se sentaba don David Esteve, secretario general de la Federación de servicios a la ciudadanía de Comisiones Obreras, que algo más que el Sr. Marcano representa a ese sindicato, entiendo yo ¿no, Sr. Hernando? Algo les representaba. Entonces ¿nos dijo la verdad al Sr. Marcano o nos mintió? El Sr. Marcano no era consejero. Pues no, no era consejero, pero él es del que presume, de decir, yo heredo todo lo de los míos, porque lo de los míos lo heredó todo. Pues esta sentencia, Sr. Hernando, las hereda porque está mal hecho, es una chapuza y por eso les pedimos que hoy apoyen nuestra iniciativa.

Para hacer una RPT, dice que es que cómo le vamos a poner seis meses. No, no les ponemos 6 meses, son siete años y seis meses, que no está mal. Siete años y seis meses. Si no les ponemos ningún plazo, no tienen ninguna intención de que esos procesos concluyan. Lo tiene muerto de risa, porque la verdad es que es muchísimo más cómodo no tener control. Porque cuando uno no tiene control pasa lo que pasa. Pasa que, pues hay que tener un carné para llegar a un sitio, y pasa que, aunque si no tienes el carné pues eres amigo de no sé quién y se hacen unas bases, pues que quizás para ser buzo en el museo marítimo te piden que tengas un curso de esquí y curiosamente solo le tenía uno de los que se presentaron. Pues esas cosas pasan, Sr. Hernando y eso es lo que pedimos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor diputado.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Ya termino, señor presidente, y eso es lo que pedimos con esta iniciativa que se corrija. Esta iniciativa pretende que a partir de ahora CANTUR sea mucho más objetivo en sus procesos, y esta iniciativa evitará que tengamos que seguir viendo sentencias judiciales que, una tras otra, tumban las resoluciones del Gobierno de don Miguel Ángel Revilla. Entonces no les vamos a aceptar las enmiendas porque el plazo es básico para que este trabajo se haga y si



DIARIO DE SESIONES

verdaderamente les importa CANTUR, como el otro día dijo el señor consejero, apoyen nuestra iniciativa, que es buena para el futuro de nuestra comunidad autónoma.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Media.

Una vez debatida la moción número 95, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? Se suman dos votos telemáticos.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada por catorce votos a favor, veintiún votos en contra.